

El Eco de la Provincia.

DIARIO CONSERVADOR-LIBERAL.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS SIGUIENTES A LOS FESTIVOS.

ORDEN

JUSTICIA,

PATRIA.

LIBERTAD

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En Alicante. 1 pta. 50 cént. al mes.
En los demás puntos
de España 5 » 75 » trimestre.
Extranjero y Ultramar 10 » » »

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

A precios convencionales, abonando el importe anticipado de los últimos. No se devuelve ningún original.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Dirigirse al Director de este periódico D. JOSÉ JUAN PLAZA, calle Mayor número 3, entresuelo, donde está situada la redacción y administración del mismo.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Discurso pronunciado por el Sr. Romero Robledo en la sesión del Congreso de los Diputados el día 21 de Marzo de 1882.

El Sr. ROMERO ROBLEDOS: Señores Diputados, si yo pudiera tener el más pequeño convencimiento de que habéis de atender un ruego, que os haría con toda sinceridad, me apresuraría á formularlo en estos términos: olvidad al diputado que os va á dirigir la palabra, olvidad su significación política, no oigais más que las razones que va á tener la honra de exponer ante vosotros para demostrar que el Gobierno de S. M., emprendiendo sin meditación ciertas reformas económicas, obstinado en el error y queriendo hacerle triunfar en fuerza de violencias y persecuciones, ha conculcado los más sagrados intereses y los más fundamentales derechos. Si por falta de dominio sobre mi palabra, yo hiciera alguna observación en forma que pudiese lastimar en lo más mínimo á los diputados de la mayoría, empiezo por suplicar en este momento que se tenga por no dicha. Ni á los diputados de la mayoría quiero lastimar, ni tampoco á las personas de los Ministros: deseo que la causa justísima que esta tarde he de sostener no pueda ser comprometida por interpretaciones aventuradas y porque se atribuya á intereses políticos los móviles de mi conducta, que se inspiran sólo en el impulso espontáneo de la convicción y de la conciencia.

¡Ah señores diputados! Si yo hubiera de hacer aquí la causa de los industriales de Madrid, no habría pedido la palabra, porque siendo la causa tan buena, merecería mejor abogado; pero representante del país, obligado á defender todo interés vulnerado, todo derecho herido, voy á hablar, no con representación extraña, sino con aquella que á todos nos impone la investidura en virtud de la cual nos sentamos en este sitio, y con ella también me propongo poner en evidencia ante vuestros ojos la desdichada política y la torpe conducta del Gobierno en la gravísima cuestión que es objeto de mi interpelación.

Me complace mucho, porque revela un cambio favorable en los sentimientos y en las ideas de mis adversarios políticos, que un acto reciente haya sido considerado como el acto de un demagogo, y calificado de excesivamente liberal por aquellos mismos enemigos míos políticos. Ya es una ventaja que sean nuestros contrarios, aquellos que siempre han pretendido presentarnos como enemigos de las libertades públicas, ó poco menos, los que ahora creen que nos excedemos en la defensa de esas mismas libertades. Y es que nunca habéis querido creer, porque vuestros intereses políticos os aconsejaban ó os estimulaban á ello, que el partido conservador es el más amante de la libertad entre los que viven á la sombra de las instituciones representativas del Estado.

Si para demostrar esta verdad y para hacerla evidente, si para que nadie dude de ella ha sido preciso que venga á ocupar el Poder ese Gobierno bendita sea la hora en que ese Gobierno ha venido al Poder: él nos está dando ocasión de probar que nuestro partido no se mueve ni se ha movido jamás por ambición del Poder, que nuestro partido nunca abandona la defensa de los intereses legítimos de la patria y de la libertad: hoy le cabe la gloria de poder recordar que cuando eran discutidos los proyectos económicos, que tienen á todo el país en profunda alarma, esta minoría levantó aquí, sola y sin ayuda, su voz, un día y otro día, formulando las críticas severas que aquellos proyectos exigían, prediciendo las tristes y funestas consecuencias que ya empezamos á tocar; á esta minoría cor-

responde, única y exclusivamente, la gloria de estar aquí, sin ningún interés mezquino de partido, desde que ha visto hollado el interés respetable de la industria y del comercio, y atropellada la seguridad individual de ciudadanos honrados y pacíficos, en la vanguardia del Parlamento, enarbolando la bandera del respeto á la Constitución, invocando aquellos sagrados derechos ante vosotros que formáis la mayoría, y esperando confiadamente en que habéis de hacer justicia, más ó menos tarde, á la razón que indudablemente tienen nuestras reclamaciones y nuestras quejas.

Y por eso, porque yo abríbo tal confianza, he iniciado este debate en la forma de interpelación y no en la de proposición, con objeto de rebatir una votación, y con el de que, si la necesitáis, seáis vosotros los que la provoquéis. ¿Qué me importa á mí de una votación, aunque pudiera demostrar que existe alguna división en la mayoría, y aunque apareciese, merced á aquella? ¿Qué tengo yo que ver con vuestras divisiones, cuando miro al alto fin que esta tarde me he propuesto? No; yo no quiero, y esta es la consideración que me ha determinado á anunciar una interpelación, no quiero ponerlos en tormento, no quiero que por cosa mía, el Gobierno invoque la razón política para arrancaros un voto que reprueba vuestra conciencia; yo deseo que me escuchéis, y allá en vuestro fuero interno juzguéis de la razón que me asiste; yo estoy plenamente convencido de que la semilla de persuasión que yo deje en vuestro ánimo germinará en su día, y de que, por consecuencia, los males que hoy lamenta la patria, no han de ser muy duraderos.

Probablemente, dados los términos generales en que yo he anunciado mi interpelación, otros oradores, con más medios, expondrán á la consideración del Congreso todos los errores en que, en tan breve espacio de tiempo, ha incurrido el Gobierno. A ellos toca exponer ante el país el sistema á que en la Hacienda ha obedecido el Gobierno de S. M., que ha consistido en hacer anuncios lisonjeros, que habían de convertirse muy pronto en tristes desencantos, y en procurarse aplausos pasajeros, en cuyo coro no hubo más voz discordante que la de la minoría conservadora, que no se dejó arrastrar por entusiasmos ficticios. Ellos demostrarán de que manera se ha anunciado al pobre contribuyente por territorial que iba á tener beneficio en su cuota y cómo, llegado el primer trimestre, el primer paso, por voluntad del poder ministerial, aquello que votaren las Córtes ha quedado reducido á vana ilusión, á amargo desencanto, pues que se sigue cobrando la contribución en los mismos términos en que antes se cobraba.

Ellos manifestarán, en la cuestión de consumos, de qué modo, cuando la opinión pública se levanta contra la forma dada al impuesto, el Gobierno retrocede, y cómo, después de haber sostenido que habían sido muy meditadas las reformas, el primer acto del Gobierno, al reanudarse la legislatura, consiste en leer un proyecto de ley en que se merma, en quese achicha, en que se echa por el suelo una partida del presupuesto de ingresos, tan indispensable y necesaria para que se puedan cumplir aquellos anuncios, ya por otros hechos desmentidos, de que el actual sería un presupuesto nivelado, un presupuesto verdad; de que ya no habría créditos extraordinarios; de que no habría humana posibilidad de demostrar la inexactitud de las cifras del presupuesto.

El mismo señor Ministro se ha encargado por un lado de echar abajo aquellas cifras; y como el mal va á subsistir, todavía hemos de ver, por otro lado, grandes cosas en la discusión de semejante proyecto, y hemos de ver cómo se puede favorecer á las provincias de Galicia, Asturias y Canarias sin que las demás provincias obtengan merced, ni sean oídas en el clamoreo universal, como no lo son en el primer paso que

hacia atrás ha dado el señor Ministro de Hacienda: yo espero que dará algunas más, sacrificando sus planes al pensamiento que domina por completo á esta política, que es el Poder, el Poder á todo trance.

No; no os dejéis sorprender, señores de la mayoría, si alguien dice á vuestro oído que yo vengo á hablaros con interés político alguno. El partido conservador ha hecho declaraciones terminantes en la primera parte de esta legislatura, de las cuales no retirará absolutamente ninguna. Nuestro interés consiste hoy en que, ya que estáis en el Poder, lo ejerzáis el tiempo suficiente para que quede demostrado ante el país que no tenéis medios de gobernar, que no sabéis gobernar, que no acertáis á dar satisfacción á las necesidades públicas; con vuestro desprestigio podemos nosotros más autorizados y con mayor prestigio al Poder; no queremos ir de otra manera; no queremos que esta situación se malogre; es menester que viva, que vamos ganando mucho con ello los conservadores.

Llegando á lo que ha de ser objeto especial de mi interpretación, y aún dejando para después la justificación de mi conducta, y no sé, en verdad, si tengo necesidad de hacerlo, porque de seguro con lo que he dicho se encuentra suficientemente explicada; llegando, repito, á lo que ha de ser objeto de mi interpelación, diré que yo no hubiera ido á la cárcel del Saladero á visitar á la Junta directiva del Sindicato Madrileño si la amistad con uno de los detenidos no me hubiera impuesto aquel deber; y no hubiera ido á pesar de ser diputado por Madrid, para ponerme á cubierto de ciertas interpretaciones, pero supuesto que semejantes interpretaciones no podían tener lugar, yo he ido con grandísimo gusto, yo he ofrecido á los presos mis servicios, pues se los ofrecía al cuerpo electoral á quien debo la honra de ostentar en este momento la investidura de diputado; y lo he hecho con doble satisfacción, por lo mismo que creo que lejos de censura, los representantes del comercio de Madrid, como espero demostrarlo, merecen estímulo y aplauso porque han sabido, con dignidad y entereza poco comunes, pero necesarias en países que se rigen por instituciones libres, reclamar y defender sus derechos.

Todos los señores diputados saben, y el señor Ministro de Hacienda lo ha dicho repetidas veces, que no se han encontrado para la contribución industrial bases tan exactas que haya quien pueda jactarse de haber alcanzado ó de estar en camino de alcanzar la distribución justa y equitativa que debe presidir el reparto de los impuestos. Obedeciendo al carácter de este género de riqueza, la contribución industrial, venía rigiéndose desde su establecimiento de una manera especial, principalmente desde las reformas hechas en su reglamento en los años de 1870 y 1873 por los Gobiernos democráticos y por procedimientos democráticos, de los cuales habéis renegado escandalosamente en la época actual. La Administración es, á todas luces, incapaz de poder apreciar las utilidades que por ese género de riqueza obtiene cada industrial ó comerciante, para imponerle la cuota con que debe contribuir al sostenimiento de las cargas públicas.

Teniendo que entrar por lo tanto en un camino arbitrario, aunque forzoso é indispensable el Reglamento que regía esta contribución arrojaba la arbitrariedad, sin duda para amortiguar las quejas, sobre los mismo contribuyentes, y estos contribuyentes eran los que por elección nombraban sus respectivos síndicos y los clasificadores de su riqueza, y ante estos síndicos y estos clasificadores, constituidos en Jurados, acudían los particulares á exponer sus agravios y á entablar sus reclamaciones. De manera que, en este asunto en que era tan difícil el acierto, la Administración se apartaba con discreto acuerdo todo lo posible, y llamaba á los contribuyentes

para que ellos, persuadidos de la necesidad de levantar las cargas del Estado, y más conoedores de las mismas industrias y de los rendimientos que podía obtener cada uno de los agremiados designaran á los más probos, á los más inteligentes, á los más imparciales de entre ellos, á fin de que agruparan á los industriales en las distintas categorías ó clases establecidas para el impuesto.

(Se continuará.)

Alicante, 25 de Marzo de 1882.

«El Graduador» pone un largo preámbulo á la Real orden en que se resuelve que el plazo para admitir reclamaciones sobre inclusión y exclusión en listas electorales, vence en el día inclusive que las respectivas leyes señalan. Nada diríamos sobre este particular, si el colega no hiciera afirmaciones inexactas que no debemos pasar sin correctivo. El día 20 de Enero, como de costumbre, estuvieron abiertas las puertas de la Casa Ayuntamiento hasta después de anochecer, sin que se presentase nadie á hacer ninguna reclamación. Un amigo del colega, que por cierto no era elector, se personó á las ocho y media de la noche en el domicilio del Secretario del Ayuntamiento quien, más bien en el terreno amistoso que en el oficial, impropio del sitio en que se hallaba, le manifestó su opinión, indicándole que era conforme al criterio que se había seguido en los años anteriores sin reclamación alguna. Es, pues, inexacto, que se presentase nadie en las Casas Consistoriales antes de cerrarse las puertas á la hora acostumbrada.

Nosotros nos alegramos de la resolución que viene á aclarar de modo que no deje lugar á duda un punto tan importante y que se prestaba á distintas interpretaciones, sinceras todas ellas, como se desprende del espíritu y letra de la Real Orden á que nos referimos.

Se hallan vacantes en esta provincia los estancos de Torrevieja, Benejama, Aspe y el del barrio de San Antón de esta ciudad, pudiendo las personas que se consideren con derecho á desempeñarlos, presentar sus solicitudes en la Administración de Contribuciones y Rentas, acompañando á las mismas copias autorizadas de sus servicios, en la inteligencia que son preferidos los que reúnan los requisitos que establece el decreto de la Regencia de 24 de Setiembre de 1870 y Real decreto de 3 de Julio de 1876.

Ayer anuncia «El Constitucional» haber terminado las desidencias que dividían á los cofrades del fusionismo desde el mes de Agosto último. Por consecuencia de esto, se han dado un estrecho abrazo los hombres de las fracciones disidentes, restableciéndose entre ellos la paz y concordia de que carecían.

A tener juicio, pues, y á procurar que no se repitan las escisiones que lamentábamos y de las que tanto provecho obtuvieron muchos elementos anti monárquicos que, veían satisfechos la ruina de un partido que aunque fusionista, tiende á prestar su apoyo al trono, por más que sustente la funesta política del Gobierno que preside el señor Sagasta.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Murla por destitución del que la desempeñaba, dotada con el sueldo anual de quinientas cincuenta pesetas, concediéndose el plazo de un mes para que los aspirantes á ella presenten en la Alcaldía sus solicitudes documentadas.

Puesto que «El Graduador» se complace ayer en publicar los actos de justicia contra los atropellos de las autoridades locales, veríamos con gusto insertarse la Real Orden de ocho del actual, por la que se deja sin efecto la suspensión de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta capital en sesión de 19 de Agosto último, y se declara válida dicha sesión.

También en este asunto hubo interpretaciones de la ley, pero interpretaciones morrocotudas.

Con verdadero sentimiento, pues aun tratándose de adversarios políticos, no cabe en nuestro pecho rencor ni deseo de venganza, ponemos en conocimiento de nuestros lectores que la Sala de lo criminal de la Audiencia de Valencia, ha sentenciado la causa formada contra el Alcalde de Callosa de Ensarriá, D. Vicente Savall y su Ayuntamiento, sobre indebida prolongación de atribuciones, imponiendo á cada uno de los individuos que lo forman la multa de 125 pesetas y seis años, ocho meses y un día de suspensión, con más las costas. Parece que los interesados han interpuesto recurso de casación.

Mírense en este espejo muchas administraciones de otros varios pueblos que también dejan mucho que desear, y escarmienten en cabeza ajena.

«El Constitucional» nos recomienda la lectura de un telegrama de Madrid que publicó en su número de anteayer, en el que se dice que el discurso que nuestro ilustre amigo D. Francisco Romero Robledo pronunció el martes último en el Congreso de los Diputados, había producido mal efecto hasta entre sus mismos correligionarios, porque en él defendió á los jugadores, al Sindicato y á los procesados por disparos de petardos.

Antes de que el diario ministerial nos hiciera aquella recomendación, leímos el discurso que cita, y porque en él no se hacen las defensas que tan intencionadamente indica el colega, y porque es una oración parlamentaria que conquista al Sr. Romero Robledo un nuevo timbre de gloria, resolvimos publicarlo en EL Eco para tormento de «El Constitucional» y á fin de que vea el pueblo cuán injustas son las especies que se citan en el telegrama á que aquél alude.

Según un periódico de Galicia, se ha declarado en los peces una enfermedad parasitaria, producida, según el periódico que dá la noticia, por unos gusanos grandes que se localizan en la cabeza y en el vientre del pez, sin que presente señal alguna de descomposición.

El colega de Santiago añade que solamente la sardina es la que se halla libre de esta epidemia, sobre la cual llama la atención de las autoridades y de la Junta de Sanidad.

Algunas personas dicen haber encontrado en la merluza aquellos gusanos, y otras que no los notaron, observaron, no obstante, un sabor amargo.

El inspector de carnes y pescados, habrá sido, sin duda, el que ha prestado ese servicio.

Ahora bien: los periódicos italianos dicen que la triquina ha aparecido en los animales acuáticos y en una abundancia aterradora. Uniendo esta noticia con la anterior pregunta «El Siglo Médico»: ¿no pudiera ser la triquina la enfermedad que se nota en Galicia?

Y ahora—dice «El Serpis»—añadiremos nosotros: ¿y no pudiera el mal propagarse y generalizarse afectando á todos los pueblos litorales y alcanzando también á todos aquellos del interior que por la facilidad en los trasportes, consumen pescados frescos?

Convendría que se estudiara el asunto y se tomaran las medidas que por el resultado del estudio aconsejen la prudencia y la salud pública.

Leemos en un periódico:

«El diputado posibilista Sr. Maisonnave, separándose de la conducta acordada y recomendada por su jefe el Sr. Castelar, se propone combatir en el Congreso el proyecto sobre empréstitos municipales y provinciales.»

¿Y qué dice á esto «El Graduador?»

Verdaderamente el público sabe apreciar lo bueno y cuando se le dá bien, presentado y económico lo acoje bien, como lo prueba lo ocurrido con el libro titulado ALMANAQUE ILUSTRADO DE LA MOSCA PARA 1882, del cual lleva ya publicadas su afortunado editor tres ediciones en el corto espacio de tres meses.

Decimos esto porque hoy lleha á nuestra noticia que acaba de ponerse á la venta una nueva edición del referido almanaque el cual puede adquirirse fácilmente remitiendo una peseta en sellos de franqueo á don Guillermo Parera, 6. Pino, 6, Barcelona, quien con la mayor puntualidad al recibo de dichos sellos lo envía á correo seguido perfectamente empacquetado y franco de porte.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

CONVERSIÓN DE LA DEUDA EXTERIOR.

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º Se aprueba el convenio celebrado entre el ministro de Hacienda y los tenedores de la Deuda consolidada al 3 por 100 interior y de obligaciones del Estado por ferro carriles, y en su consecuencia las expresadas Deudas se convertirán desde luego en otra perpétua con 4 por 100 de interés anual, pagaderos por trimestres vencidos en 1.º de Enero, 1.º de Abril, 1.º de Julio y 1.º de Octubre de cada año.

2.º La conversión ó canje se hará en la proporción necesaria para que el interés al 4 por 100 anual de la nueva Deuda que ha de emitirse representante el 1,75 por 100 y 3,50 por 100 respectivamente del capital de la consolidada al 3 por 100 interior y obligaciones del Estado por ferro-carriles, que los acreedores entregarán en su equivalencia, ó sea dándoles un capital de 43,75 del 4 por 100 de la consolidada al 3 por 100, y de 87,50 del 4 por 100 de obligaciones por ferro-carriles.

Art. 3.º La nueva Deuda devengará el interés anual de 4 por 100, á partir del 1.º de Julio de 1883, y con el fin de que la emisión y canje puedan hacerse desde luego, los nuevos títulos llevarán unidos cupones semestrales vencidos en 1.º de Julio de 1882 y 1.º de Enero y 1.º de Julio de 1883, arreglados al interés actual de 1,25 por 100 por la consolidada al 3 por 100, y 2,50 por las obligaciones por ferro-carriles, y los sucesivos trimestrales representativos del interés determinado en el artículo 1.º

Art. 4.º El servicio de pago de intereses de la Deuda perpétua al 4 por 100 estará á cargo del Banco de España, cuyo establecimiento retendrá oportunamente de la recaudación de las contribuciones directas la cantidad necesaria para esta obligación, en la misma forma determinada respecto á la deuda amortizable al 4 por 100 por la ley de 9 de Diciembre del año anterior.

Art. 5.º La quinta parte al menos de los sobrantes que puedan ofrecer los presupuestos sucesivos á partir del correspondiente á 1883 84 se invertirá necesariamente en amortizar deuda del 4 por 100, después que sean aquellos liquidados.

Art. 6.º Se concede un plazo de cuatro meses, á contar desde el día de la promulgación de esta ley, para que los tenedores de la Deuda consolidada al 3 por 100 exterior que lo deseen puedan solicitar la conversión de sus títulos por otros de la nueva Deuda perpétua al 4 por 100, con arreglo á las mismas condiciones terminadas en esta ley para la deuda interior, y además las siguientes:

1.ª La nueva Deuda al 4 por 100 que se emita conservará el carácter de exterior; y sus intereses serán pagaderos en Londres y París por semestre ó trimestre vencidos, según se convenga con los interesados.

2.ª Se admitirá por el Estado el capital expresado en los títulos actuales á los tenedores ingleses en libras esterlinas y á los demás en francos, con lo cual se les concede el beneficio representado por los cambios de 51 dineros esterlinos y 5'40 francos por peso fuerte. Este capital se convertirá en el de la nueva Deuda al 4 por 100 al tipo de 46.75 por 100 en las mismas monedas extranjeras, y se establecerá su equivalencia en pesetas al cambio par, ó sea pesetas 25.50 por libra esterlina y pesetas por franco respectivamente.

3.º Los títulos y sus cupones de la nueva Deuda al 4 por 100 exterior llevarán expresado su valor en pesetas, libras y francos al cambio por antes dicho.

7.ª Todos los Tenedores de las Deudas que han de convertirse con arreglo á las disposiciones de esta ley, suscribirán en la factura ó documento de presentación de sus actuales títulos

una declaración en la cual renuncien solemnemente á toda otra reclamación ulterior, y se den por satisfechos de todos sus derechos con los títulos de la nueva Deuda al 4 por 100 que se les entreguen en equivalencia de aquellos en la cuantía determinada por esta ley.

8.º Se autoriza la ampliación de la emisión de la Deuda al 4 por 100 interior en la cantidad necesaria para producir el valor efectivo que representen el coste de la confección de los nuevos títulos, emisiones y demás gastos de la emisión.

Art. 9.º El ministro de Hacienda dispondrá lo conveniente para la ejecución de lo dispuesto en la presente ley.

Madrid 26 de Marzo de 1882.—El ministro de Hacienda, Juan Francisco Camacho.

SECCIÓN OFICIAL.

El Boletín oficial de ayer contiene:

El parte de la Presidencia del Consejo de Ministros noticiando que SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina D.ª María Cristina, (q. D. g) continúan en Madrid sin novedad en su importante salud.—De igual beneficio disfrutaban S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias y Su A. R. la Infanta Doña María Eulalia.

Anuncio de la Administración provincial de Fomento desestimando una oposición interpuesta en el expediente minero número 467.

Programa para la admisión de alumnos en la Academia de infantería en la convocatoria de 1882.

Anuncio de la Administración de Contribuciones y Rentas para la subasta de 18 millones de kilogramos de tabaco para las fábricas de la Península.

Varios anuncios de estancos vacantes en la provincia.

Otros de los Alcaldes de Beniardá, Guadalest, Murla y Pinoso sobre asuntos de sus respectivas localidades.

GACETILLAS.

Movimiento de población.—En el día de ayer se han inscrito en el Registro civil del Juzgado municipal de esta ciudad, dos defunciones y tres nacimientos.

Un beneficio.—El lunes por la noche, promete ser insuficiente el teatro Español para el público que sin duda ha de concurrir á él. Se trata del beneficio del primer actor de carácter, don Manuel Taberner.

Si no fuera por sí solo garantía de satisfactorio éxito el nombre de tan aplaudido cuanto inteligente jóven, la función por él combinada bastaría á llevar al bonito coliseo una concurrencia numerosísima.

Se pondrá en escena, después de una brillante sinfonía, la comedia en un acto, tan celebrada por nuestro público siempre que se ha representado, *Las cuatro esquinas*, á la que seguirán el cuadro dramático *Deudas de sangre*, el estreno de la pieza valenciana *Un recluta de á cavall* y la no representada en nuestros coliseos hace muchos años *Rafela la Alanera*, todas ellas, además, nuevas en la temporada.

A la sola indicación de este beneficio, se han pedido un gran número de localidades, por lo que encarecemos al público reclame á su vez en Contaduría las que necesite, pues probablemente el día de la función será poco menos que imposible conseguir las.

Por nuestra parte deseamos al beneficiado el mas lisonjero resultado, pues bien lo merece un actor de las cualidades que concurren en el inteligente y distinguido Sr. Taberner.

Eseándalo y salvajismo.—Parece que va dando sus naturales resultados, la paternal y benéfica administración que impera en Jaldón por obra y gracia de los fusionistas. Entre los inocentes entretenimientos que registra la presente semana, figura el vandálico hecho de haberle cortado al vecino D. Jaime Noguera, que no tiene mas delito que ser conservador, una hermosa Araucaria, que cuidaba en su casa de campo, que media la altura de treinta palmos y por la cual le habían ofrecido dos mil reales. Dejamos á nuestros lectores el hacer los comentarios á que se presta esta verdadera *fazaña*, digna de los más embrutecidos rifeños.

Al César lo que es del César.—Al ocuparnos ayer, aunque ligeramente, de la interpretación que obtuvo la *Pasión y Muerte de Jesús* en el teatro Español, enviamos nuestros aplausos á los que más se distinguen en el desempeño de sus respectivos papeles; pero por una mala interpretación, confundimos á la Sra. Lopez, encargada del interesante y difícil papel de *María*, con la Srta. Guillen, (D.ª E.) que tiene á su cargo una de las partes más secundarias de la obra.

Como un amigo nuestro, nos hizo observar ayer mismo el error en que incurrimos, y como

quiera que la Srta. Guillen (D.ª E.) si bien desempeña con acierto su papel de *Mujer 1.ª*, no es, en cambio, uno de esos personajes en quien el público tiene fija su mirada, debemos hacer constar en prueba de nuestra imparcialidad y sin que esto sea rebajar en lo más mínimo el mérito de aquella señorita, que en nuestro escrito de ayer creíamos hacer referencia á la Sra. Lopez, actriz tan inteligente como discreta, y que en la interpretación del papel de *Madre de Jesús*, raya á una altura envidiable haciéndose por tanto digna de los más justos aplausos, como sinceramente se los enviamos.

Al César lo que es del César.

VARIEDADES.

Á LA BELLA Y SIMPÁTICA SEÑORITA

D.ª ENCARNACIÓN ICARDO PEREZ.

FELICITACIÓN.

Mal cumpliera, Encarnación,
Si en tan memorable día
No te diera el corazón
En alas de la ilusión
Que fomenta mi alegría.

Y al darte tanto, es no más
Por saludarte y no en prosa,
Pues sé que no olvidarás
Al que leyendo ahora estás
Con amistad cariñosa.

Y por tanto, me refiero
Con simpatía sincera
A declarar que te quiero
Siendo hermana del lucero
Que me alumbraba.

José Vera.

SECCIÓN RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.—La Anunciación de Nuestra Señora.

SANTO DE MAÑANA.—San Braulio.

SECCIÓN LOCAL.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del día 24 de Marzo de 1882.

Barómetro	761.03
Termómetro	9.4
Viento	N. O. Brisa.
Atmósfera	Despejada:
Mar	Rizado.
Temperatura máxima del aire á la sombra	24.8
Id. mínima durante la noche	3.8
Irradiación nocturna	
Evaporación en milímetros	3.29

Alcaldía Constitucional de Alicante.

Habiéndose celebrado en este día el primer remate del arbitrio de los puestos de la feria de la Santa Páz, que ha quedado adjudicado provisionalmente en favor de D. Vicente Gisbert y Montava, por la cantidad de tres mil cinco pesetas, se verificará el segundo y definitivo remate el día 31 del actual de doce á doce y media de su mañana en el despacho de esta Alcaldía, no admitiéndose postura que no mejore en un 10 por 100 el tipo porque se ha hecho la adjudicación provisional.

Alicante 23 de Marzo de 1882.—El Alcalde, *Cárlos Chorro*.

Hace saber: Que el día 31 del corriente, termina el plazo legal para la comprobación periódica de las medidas, pesas é instrumentos de pesar, que usan los establecimientos públicos de venta y vendedores ambulantes de este partido judicial.

En su consecuencia, prevengo á los interesados que se presenten sin demora á efectuar dicha comprobación en las oficinas del Fiel Contraste situadas en estas Casas Consistoriales, bajo

apercibimiento que de no efectuarlo así, les parará el perjuicio que haya lugar.

Alicante 11 Marzo 1882.—*Cárlos Chorro*.

DIRECCIÓN DEL SINDICATO DE RIEGOS DE LA HUERTA DE ALICANTE.

El estado del Pantano en el día de hoy á las cinco de la mañana, es el siguiente:

Existencia de agua, 42 palmos y medio.

Pared descubierta, 70 id. id.

De cieno, 83.

Entra media hila floja.

Sale cinco cartas de hila.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Alicante 24 de Marzo de 1882.—El vice-director, *Mannel Senante*.

SECCIÓN DE RECLAMOS.

SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

Madrid, Atocha, 16, bajo, izquierda.

Se abre suscripción pública en toda España por 42.000 acciones de á 500 pesetas nominales cada una, pagando, al suscribirse, el 20 por 100 del capital de las mismas ó sea *cien pesetas por acción*, según previene el artículo 6.º de los Estatutos.

En caso de que los pedidos excediesen del número indicado, se hará la distribución por riguroso porrateo, quedando las fracciones que no formen la acción á favor de la Sociedad.

La suscripción quedará cerrada el día 28 del corriente y los pedidos se reciben en esta plaza en el domicilio de *D. Juan Alberola*.

Alicante 1.º de Marzo de 1882.

A COMPRAR.

En el bazar del Sr. Maylin se ha recibido un gran surtido de cubiertos y varios objetos de plata Británica. También encontrarán en el mismo camas maqueadas y doradas, á precios sin competencia.

AGENCIA

DE

DON TRINO ALTED Y JORNET.

LEGALMENTE AUTORIZADA.

Oficinas. Bailen 5, duplicado, 3.º

ALICANTE.

Este Centro que se dedica á toda clase de negocios, gestiona con especialidad los siguientes: Cobro de créditos en las oficinas públicas y particulares.

Alcances en la Caja de Ultramar por fallidos y cumplidos.

Cumplimiento de exhortos.

Representación de sociedades, empresas industriales etc.

Administraciones particulares.

Representación y apoderamiento de Ayuntamientos para la liquidación de sus capitales é intereses.

Préstamos sobre fincas rústicas é urbanas.

Y finalmente gestiona en todas las dependencias lo mismo públicas que particulares toda clase de expedientes, reclamaciones, créditos, liquidaciones, cobros etc. etc., ocupándose también de otros asuntos lícitos que se confien y todo cuanto exija una gestión activa y eficaz, tanto en esta capital como fuera de ella, para lo cual tiene corresponsales en todas partes.

SECCIÓN DE ESPECTÁCULOS.

TEATRO ESPAÑOL.—Función para esta noche.—El drama sacro bíblico religioso en siete actos y diez cuadros, *Pasión y muerte de Jesús*. Entrada general 0.75 pesetas.—Media entrada 0.50 id.

A las ocho y media.

Por la tarde á las tres y media.—El drama valenciano en tres actos, *La veu de la consensia*. La pieza en un acto, *Las dos joyas de la casa*. Entrada general, 0.50 pesetas.

Función para mañana domingo.—El drama valenciano en tres actos, *Pobres y Richs*. El juguete en un acto, *De confianza*. Entrada general 0.50 pesetas.

A las ocho y media.

Por la tarde á las tres.—El drama sacro bíblico-religioso en siete actos y diez cuadros, *Pasión y Muerte de Jesús*.

Entrada general 0.50 pesetas.

Establecimiento Tipográfico de Reus.

ANUNCIOS

A CARGO DE ANTONIO REUS.



LEGÍTIMAS MÁQUINAS AMERICANAS

PARA COSER,
WHEELER ET WILSON

UNICO GRAN PREMIO

EN LA EXPOSICION DE PARIS DE 1878.

Agentes generales en España y Portugal,
MADRID.—Preciados, 7.

UN AÑO DE CRÉDITO.

PIEZAS SUELTAS PARA TODOS LOS SISTEMAS.
AGUJAS, SEDAS, HILOS, ETC.

Venta á plazos.—Gran descuento al contado.

REPRESENTADOS POR

EMETERIO ESTELA,

Mayor, 5, frente al Pasaje, ALICANTE.

Depósitos en todas las capitales y
principales puntos de las provincias.

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA

De GRIMAULT y C^a, Paris.

La Pepsina posee la propiedad de reemplazar en el estómago el jugo gástrico que le falta y que debe efectuar la digestión de los alimentos. Empleada en forma de Elixir cura ó evita:

las Malas digestiones,	los Eructos de gas,
las Náuseas,	las Gastritis,
la Jaqueca,	las Gastralgias,
	los Calambres de estómago,
	las Hinchazones del estómago,
	las Enfermedades del hígado.

Hace cesar los vómitos de las señoras encintas, fortifica a los ancianos y á los convalecientes, facilitando sus digestiones y su nutrición.

Cada frasco lleva la marca de fábrica, la firma GRIMAULT y C^a y el sello del gobierno francés.

ACADÉMIA DE FRANCÉS Y PREPARACION PARA CARRERAS ESPECIALES

dirigida por don Fernando Candial Martinez,

Profesor de Matemáticas, Francés y Teneduría de libros, etc.—Profesor de Francés del Colegio «La Educación.»

Calle de Montengon, 6 principal.

Repaso de las asignaturas que se aprenden de la segunda enseñanza.
Preparacion para el ingreso en las academias de Infanteria y Administracion militar, etc.
Preparacion para las carreras de Telégrafos, Aduanas, Comercio, etc.
Preparacion para maestros y maestras

ASIGNATURAS SUELTAS.

Inglés, Italiano, Francés, solfeo y piano.
Teneduría de libros por partida doble.
El Francés y la Teneduría de libros, se enseñan perfectamente y en poco tiempo por métodos especiales.
Honorarios módicos y convencionales.

AGENDA DE LA COCINERA

Para el año de 1882.

Libro necesario para apuntar la cuenta del gasto diario de la casa; contiene varias tablas de reducciones y equivalencias del sistema antiguo al métrico decimal. un extenso Manual de Cocina, Reposteria, licorista, economia doméstica, y aumentado con un tratadito de jardineria de ventanas y balcones. Resumen mensual y general del año y una seccion de anuncios. Un tomo en folio:

PRECIOS: En Madrid, 1 peseta, encartonada, y 1,50 en tela á la inglesa.
En provincias 1,25 — — — y 1,75 — — —

La utilidad de esta obrita es incontestable — La señora de casa con este libro podrá darse cuenta y razon de los gastos con la mayor facilidad. Su coste insignificante le hace accesible á todas las fortunas.

Para los pedidos de la Agenda dirigirse á D. Carlos Bailly Bailliere, 10, plaza de Santa Ana, 10, Madrid.

INTERESANTE.

En la imprenta de este periódico encontrará el público en general una gran economía y esmero, en cuantos trabajos tipográficos se encarguen.

FARMACIA DE BELLIDO.

Farmacéutico. Plaza Isabel II, ALICANTE.

GELATINOSO DE NELSON.

Esta sustancia tiene por objeto el hacer, pronta, fácil y económica, toda clase de gelatinas. Para los enfermos es un alimento irremplazable, para las personas delicadas y los niños un nutritivo excelente, para el uso doméstico un recurso y para las mesas de lujo un gran elemento, puesto que sirve para la confeccion de platos delicados como lo son siempre los que tienen por base la gelatina. Con esta sustancia se obtiene toda esa variedad de gelatinas de naranja, crema, frutas, etc., que hacen las delicias de los aficionados á la buena mesa.

Gelatinas obtenidas con el gelatinoso Nelson.

MODO DE PREPARARLAS.

Primera operacion.—Se pone media onza (u edio paquete) del gelatinoso en 8 onzas (un vaso regular) de agua fria, y se deja, agitándole de vez en cuando, el tiempo necesario (una hora) para que se esponge bien el gelatinoso.

Segunda operacion.—Separadamente, se mezcla y bate bien en otro vasija una clara de huevo con otras 8 onzas del liquido medicinal ó de recrea que se quiera cuajar bien sea orchata de arroz, de chufas ó de pepitas de melon; agua limonada, crema de leche; caldo de pollo, deternera ó de cualquier sustancia.—Las orchatas, limonadas cremas y demás deberán endulzarse previamente con jarabe de cidra.

Tercera operacion.—Se mezclan ambas disoluciones, se pone al fuego la mezcla, se hierve lentamente cosa de 5 minutos sin agitarla, y en seguida, se cuela por una bayeta bien limpia.

El liquido colado, caliente aún, se echa en los vasos, vasijas ó moldes que se quiera, en donde toma al enfriarse una consistencia de verdadera gelatina.

NOTA.—Si se quisiera administrar la gelatina pura sin ningun principio medicinal, se sustituye el liquido medicinal de que habla la operacion segunda por 8 onzas de agua clara endulzada con 3 onzas de jarabe de cidra, y se obtendrá una gelatina blanca, trasparente y nutritiva, propia para alimento de los niños y de las personas que entran en la convalecencia despues de una larga enfermedad.

Precio del gelatinoso, 1 pta. paquete,

Farmacia de D. Carlos José Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas), Alicante.

FARMACIA ALOPÁTICA, HOMEOPÁTICA Y DOSIMÉTRICA

DEL

DOCTOR GADEA,

San Francisco, 26, ALICANTE.

PÍLDORAS SUIZAS

DEL FARMACEUTICO RICARDS BRANAT.

Depurativas, anti-biliosas, contra las malas digestiones, vómitos, malestar y para todas las enfermedades cuya causa sea una alteracion en la sangre.

NO MAS DOLORES DE CABEZA,

haciendo uso del

CITRATO DE CAFEINA EFERVESCENTE

DE

BISOPH.

Tomando una cucharadita en medio vaso de agua azucarada, calma momentáneamente el mas agudo dolor de cabeza á causa de la base de su composicion ayudada poderosamente por el ácido carbónico que se desprende al nivelarla con el agua.

Se vende en frascos perfectamente acondicionados en su Unico depósito. San Francisco 26, Alicante. Doctor Gadea.

Limonada purgante de citrato de Magnesia DE BELLIDO.

Es el más agradable, inofensivo y suave de los purgantes, y por esomerece una indisputable preferencia.—Aparte de sus seguros efectos, puede administrarse lo mismo á los niños que á los adultos, por delicados y enfermizos que sean.—Tómase generalmente en ayunas á la dosis de 3 á 42 onzas, segun la edad y condiciones del individuo.

En nuestra oficina se encuentra fresco y reciente siempre, y á cualquiera hora del dia, y preparado con el delicado esmero que consagramos á nuestras preparaciones todas.

Para el caso en que deba llevarse á distancias, poiseemos el citrato de magnesia en polvo, con lo cual puede cualquiera disponer al momento e limonada de citrato de magnesia.

QUINCALLA Y BISUTERIA

En el acreditado establecimiento de José Maria Parreño, encontrará el público cuantos artículos de novedad ofrece la industria nacional y extranjera á las personas de buen gusto, en los ramos de bisuteria y quincalla.

Variados y caprichosos surtidos en pendientes, medios aderezos, alfileras, pulseras, adornos para la cabeza, ganchos para reloj, tarjeteros, sombrillas y en-tout-cas de últimos modelos, quitasoles para caballero. para-música, petacas, carteras, portamonedas, cepillos, huls y autapercha, portiers, transparentes, etc. etc.

Grande y variado sertido de jugueteria.

Abanicos de cuantos modelos se construyen en España y en el Extranjero.

Perfumeria nacional y extranjera. Pomadas y jabones, de la renombrada fabrica «La Rosario.»

Planchas de vapor. Silletas de tigera y de sombrilla para señoras y niñas.

Camas de hierro inglesas de matrimonio y camaras.

MAYOR, 26.

MAYOR, 26.